DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
JEFE DE DEPENDENCIA	MARIBEL RAMIREZ GUTIERREZ
CARGO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
FECHA	10 DE FEBRERO DE 2026
PLAN DE DESARROLLO	GRANADA AHORA TE TOCA A TI
TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO O INVERSIÓN	INVERSION
LÍNEA ESTRATÉGICA	HÁBITAT RESILIENTE Y SOSTENIBLE
PROGRAMA	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA
CÓDIGO BPIN	2024053130007
OBJETIVO DEL GASTO:	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES AMBIENTALES PARA EL MEJORAMIENTO Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA VEREDA EL EDEN BAJO LA METODOLOGÍA PRISER.
DURACIÓN	UN (1) MESES
VALOR	VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($ 25,196,425)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Artículo 365 de la Constitución Política de Colombia establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. En este sentido, la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, determinó que :"Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Municipio de Granada, Antioquia, es una entidad pública, de nivel territorial. Cuya misión está desarrollada de acuerdo a la constitución política de Colombia; en su Articulo 311 que expresa lo siguiente: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

La Entidad Estatal requiere satisfacer la necesidad de fortalecer los procesos de conservación ambiental y de integración comunitaria en la vereda el edén del municipio de Granada, mediante la ejecución de acciones de educación, sensibilización y restauración ecológica, que promuevan la sostenibilidad del territorio y la participación activa de la comunidad.

Se requiere realizar un taller de socialización con la comunidad beneficiaria del proyecto en la vereda El Edén, con el propósito de informar sobre los objetivos, alcances y actividades contempladas, promoviendo la participación activa y el sentido de apropiación del proceso. Este espacio permitirá aclarar inquietudes, fortalecer el diálogo entre la administración y los habitantes, y garantizar que las acciones ambientales proyectadas respondan a las necesidades reales del territorio.

Es necesario desarrollar un taller orientado al fortalecimiento comunitario bajo el enfoque del Programa Institucional de Restauración Ecológica y Sostenibilidad Rural (PRISER) en la vereda El Edén, con el fin de capacitar a los actores locales en prácticas de conservación, manejo sostenible del territorio y corresponsabilidad ambiental. Esta actividad busca consolidar capacidades locales que aseguren la continuidad de los procesos de restauración más allá de la intervención institucional.

La ejecución de un taller temático en la vereda El Edén se considera fundamental para profundizar en aspectos técnicos o ambientales específicos, tales como restauración ecológica, manejo de residuos, control de especies invasoras o gestión del recurso hídrico. Este espacio educativo permitirá ampliar el conocimiento de la comunidad y fortalecer su papel como agente activo en la protección y recuperación de los ecosistemas locales.

Se hace necesaria la realización de un encuentro de cierre en la vereda El Edén que permita evaluar los resultados e impactos alcanzados con la ejecución del proyecto PRISER. En este espacio se recopilarán percepciones comunitarias, aprendizajes y recomendaciones para la continuidad de las acciones de restauración, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los procesos ambientales.

Se requiere elaborar y difundir material visual tipo póster en la vereda El Edén para fortalecer la estrategia de comunicación del proyecto, promoviendo la sensibilización ambiental y la apropiación social de las acciones realizadas. Este instrumento contribuirá a visibilizar los logros, fomentar la educación ambiental y difundir mensajes clave sobre conservación y restauración ecológica.

Existe la necesidad de adelantar acciones de restauración funcional en la vereda El Edén, con el propósito de garantizar la consolidación de las coberturas vegetales, mejorar la supervivencia de las especies nativas y mantener la funcionalidad ecológica de las áreas intervenidas. Estas actividades contribuyen a la sostenibilidad de los ecosistemas y al cumplimiento de los objetivos de conservación del territorio.

Se requiere realizar la siembra de especies frutales diversas en la vereda El Edén, con el fin de recuperar áreas degradadas, fortalecer la seguridad alimentaria local y promover la biodiversidad. Esta acción también contribuye a la generación de beneficios ecosistémicos, como la protección del suelo y la provisión de hábitat para fauna nativa.

Es necesario el suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva en la vereda El Edén, utilizando estacones de madera inmunizada y alambre de púas, con el fin de proteger las áreas intervenidas del ingreso de semovientes y garantizar la recuperación de la vegetación. Esta medida asegura la efectividad de los procesos de restauración y la sostenibilidad de las acciones implementadas.

Se requiere llevar a cabo el control de especies exóticas invasoras, como el "ojo de poeta" (Thunbergia alata), en la vereda El Edén, debido a su rápida propagación y efectos negativos sobre la vegetación nativa. La intervención permitirá recuperar el equilibrio ecológico, prevenir la pérdida de biodiversidad y favorecer la regeneración natural de los ecosistemas afectados.

No obstante, dentro de la estructura administrativa del municipio, estas actividades no son desarrolladas por los funcionarios del ente territorial, por lo que se hace necesaria la contratación de los servicios de personas (naturales o jurídicas) externas, para su desarrollo y cumplimiento. Se busca que, en estas actividades, puedan participar organizaciones comunitarias, lideradas por segmentos de población del área rural que les guste el campo y que además cuenten con terrenos en los cuales se puedan realizar las actividades del proyecto, de tal manera que se motive, estimule, fortalezca e impulse su labor, buscando el cuidado y protección del medio ambiente, pero cumpliendo con sus obligaciones normativas y contractuales, garantizando de manera eficiente el cumplimiento de diferentes productos incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal "Granada ahora te

toca a ti" 2024-2027, especificamente bajo la línea de desarrollo Hábitat Resiliente y Sostenible, sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las actividades descritas en el presente se encuentran enmarcadas en el proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en El Municipio de Granada", inscrito en el Banco de programas y proyectos municipales, identificado con código BPIN 2024053130007.

En razón a lo anterior y teniendo de presente que actualmente la planta de personal del municipio de Granada, solo está conformada por 10 empleados públicos, entre ellos la secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental, quien es Zootecnista, con amplia experiencia en el sector público y quien es la única funcionaria a cargo de la dependencia de Desarrollo Económico y Ambiental, se hace más que necesario buscar aliados o asociados estratégicos que sirvan de apoyo para las actividades descritas anteriormente, máxime cuando para el desarrollo de las mismas, se requiere un conocimiento más especializado, como lo es en el sector ambiental y en los campos de protección de los recursos naturales flora, fauna, agua y suelo, con el fin de articular los procesos y programas ambientales y de esta manera mejorar las condiciones ambientales en este sector del municipio en procura de un desarrollo ambiental sostenible en el territorio.

Estas actividades contribuyen notablemente a la conservación, mejoramiento y preservación ambiental, a través de un modelo de desarrollo sostenible, incorporando actividades como restauración funcional, restauración pasiva, y actividades de educación ambiental, dinamizando la generación de empleos y disminuyendo los impactos negativos generados por la actividad antrópica, tales como la descarbonización "Huella de carbono".

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto

Aunar esfuerzos para implementar acciones ambientales para el mejoramiento y protección de recursos naturales de la vereda el edén bajo la metodología PRISER

2.1.1. Alcance del objeto a contratar

- Taller de socialización
- Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.
- Taller temático
- Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto
- Poster
- Restauración Funcional
- Siembra de especies frutales diversas
- Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.

- Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)

2.2. Especificaciones técnicas

La persona natural o jurídica con experiencia en la siembra de material vegetal y control de ojo de poeta, comprenden todas las actividades que integran el objeto del presente proceso, los cuales son de obligatorio cumplimiento por el contratista y con ocasión de la ejecución del contrato.

Para la ejecución del objeto se tienen indicadas las siguientes especificaciones:

- Socialización del PRISER en El Edén

Al suscribirse se debe iniciar con un taller de socialización del proyecto. Este espacio está diseñado para la divulgación y el intercambio de información sobre los objetivos del proyecto. En él, se debe involucrar a la comunidad beneficiaria del PRISER, para que conozcan, comprendan y se comprometan con los objetivos y actividades del mismo. La socialización va más allá de un simple acto informativo, ya que busca que los participantes se conviertan en agentes activos del cambio, contribuyendo en la creación de soluciones sostenibles para su entorno.

Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Estructura del Taller o momentos

Sensibilización

Bienvenida: Presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria.

Socialización

Presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto (opcional), delegado por parte del municipio, representantes JAC), dicha presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos. No obstante, el facilitador del taller es libre de utilizar otra herramienta metodológica.

Capacitación

Presentación clara del proyecto: Explicar de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER, y específicamente del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos y beneficios del proyecto. Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su entorno y su calidad de vida. Para la presentación del proyecto se puede

hacer uso de herramientas educativas como materiales didácticos (folletos, infografias, video Beam, etc). Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus inquietudes, preocupaciones, sugerencias relacionadas a la ejecución del proyecto y roles en el mismo. (esto puede incluir compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto). Proyectar convites, recursos necesarios, etc.

Cierre: Reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad.

Anexar lista de asistencia, registro fotográfico

Evidencias: listado de asistencia, registro fotográfico, evaluación del tallerista, hoja de vida del tallerista

- Taller enfoque PRISER

El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.

La ejecución del taller se dividirá en las siguientes fases:

- Preparación del espacio:

Adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes.

Disposición de materiales necesarios (folletos, infograficos, cartulinas, tijeras, marcadores, Video Beam, entre otros).

- Desarrollo del taller:

Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller.

Actividad "Amigo Secreto" para promover la integración.

Dinámica "Nudo Humano" para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas.

Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria.

Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo.

Elaboración de propuestas de sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo.

- Cierre y compromisos:

Consolidación del plan de trabajo comunitario.

El desarrollo de este taller contribuirá a fortalecer la organización comunitaria y asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto PRISER mediante la participación activa y el compromiso de la comunidad.

Evidencias: listado de asistencia, registro fotográfico, evaluación del tallerista, hoja de vida del tallerista

- Instalación de Poster

El póster debe colocarse a la altura de los ojos (parte superior a unos 170 cm del suelo) usando los materiales de fijación permitidos (cinta doble cara, velcro, clips, etc.), evitando arrugas o inclinaciones. Será aprobado el diseño de poster según lineamiento Comare y deberá tener las siguientes dimensiones 60 cm *80 cm.

Realizar talleres de educación ambiental

El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado.

"Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común.

Cada taller gira en torno a una temática particular (como conservación del agua, residuos sólidos, soberanía alimentaria, fauna silvestre, entre otros) que será elegida por el tallerista según el contexto del lugar y las personas participantes.

¿Cómo se puede estructurar un taller?

Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo, sugerimos tener en cuenta cuatro momentos principales. Estos momentos no son rígidos, pueden adaptarse según la duración del encuentro, el número de personas, el lugar y los materiales disponibles.

1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos)

Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje.

Sugerencias:

• Juegos sencillos, dinámicas de presentación o movimiento.

• Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos?

• Elementos del entorno como punto de partida: una semilla, una foto, un objeto local.

2. Exploración del tema (30 a 45 minutos)

Objetivo: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y saberes propias de los asistentes.

Sugerencias:

• Actividades de grupo que inviten a observar, dialogar, escribir o dibujar.

• Caminatas, juegos de roles, pequeños experimentos o relatos de vida.

• Material visual o ejemplos cercanos al contexto local.

3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos)

Objetivo: pasar de la reflexión a la acción, desde lo sencillo y posible.

Sugerencias:

• Diseñar una propuesta, hacer un prototipo, elaborar un cartel o construir una idea en grupo.

• Imaginar escenarios: ¿Qué haríamos si...? ¿Cómo resolveríamos este problema en nuestra vereda, barrio o comunidad?

4. Cierre y valoración (15 a 20 minutos)

Objetivo: recoger aprendizajes, compartir sentimientos y proyectar acciones futuras.

Sugerencias:

• Conversar en círculo: ¿Qué me gustó? ¿Qué aprendí? ¿Qué puedo aplicar?

• Usar símbolos (colores, dibujos, palabras clave) para expresar lo que nos dejó el taller.

• Invitar a que cada persona se lleve un pequeño compromiso o mensaje.

Aspectos clave

• Conexión con el territorio: El taller debe tener sentido para quienes participan y estar ligado a su realidad.

• Educación ambiental transformadora: No es solo informar, sino motivar a cuidar, actuar y transformar.

• Diálogo de saberes: Reconocer y valorar los conocimientos locales, populares y ancestrales.

• Participación genuina: Todos y todas deben sentirse parte y tener voz en el proceso.

• Diversidad e inclusión: Considerar la participación de mujeres, jóvenes, campesinos, comunidades étnicas, etc.

• Metodologías activas: Aprender haciendo, sintiendo, observando y reflexionando.

• Evaluación continua: Observar, escuchar y ajustar durante todo el proceso.

Recomendaciones prácticas

• Siempre que sea posible, realizar los talleres en espacios naturales o comunitarios.

• Usar materiales sencillos, reutilizables y accesibles.

• Planear con antelación, pero estar abierto a improvisar según el ritmo del grupo.

• Hablar con lenguaje cercano, claro y respetuoso.

• Tener presente que lo importante no es la cantidad de información, sino la calidad del encuentro.

Cada taller será una oportunidad para sembrar conciencia, fortalecer lazos y construir juntos una cultura ambiental viva y esperanzadora, en armonía con nuestros territorios y con la vida.

Los temas de los talleres son:

-Taller de biodiversidad enfocado en aviturismo.

-Taller de saneamiento básico y cuidado del recurso hídrico.

Evidencias: listado de asistencia, registro fotográfico, evaluación del tallerista, hoja de vida del tallerista

- Restauración funcional

Esta actividad se realizará en el predio del acueducto que está dentro del predio de Pablo Emilio Ramirez Vasques, en un área de media hectarea y en general las especificaciones técnicas son las siguientes:

La restauración funcional busca recuperar áreas degradadas mediante la siembra de 600 árboles por hectárea, integrando 300 árboles maderables, 180 árboles para conservación y 120 árboles frutales.

Se priorizarán especies como cedro, guamo, chaquiro, guayacan, yarumo, roble de tierra fría cedrillo, entre otros.

Su objetivo es restaurar las funciones ecológicas del ecosistema, mejorar las coberturas forestales y generar beneficios para la comunidad y la fauna que habita el ecosistema. Con este enfoque integral se podrá beneficiar tanto a la comunidad como al medio ambiente, ya que los árboles maderables podrían ser aprovechados de manera sostenible por la comunidad, los árboles para la conservación protegerían los recursos naturales a largo plazo y los árboles frutales servirían de alimento para la fauna, ayudando a disminuir los conflictos con los cultivos agrícolas cercanos.

El establecimiento de una hectárea de restauración funcional incluirá la siembra de 60 núcleos, con una separación de 4.5 metros entre cada uno. Cada núcleo tendrá un radio de 4 metros y estará compuesto por 10 árboles: 5 plántulas de especies maderables, 3 plántulas de especies para conservación y 2 plántulas de árboles frutales.

En total por hectárea se sembrarán 600 árboles, así: 300 plántulas forestales maderables, 180 plántulas de especies nativas de crecimiento rápido para conservación, y 120 plántulas de árboles frutales como alimento para la fauna, además de 1 bulto de micorrizas, 3 bultos de cal dolomita, 2 kilos de control fitosanitario biológico y 6 bultos de abono orgánico.

Se contará con 21 jornales para realizar las actividades principales para la

preparación del terreno, las cuales incluye:

Rocería: Consiste en la remoción manual de vegetación invasora y densa, incluyendo arbustos y plantas competidoras, para limpiar el área y preparar el terreno para la siembra.

Trazado y plateo: Implica planificar el diseño, nivelar y preparar el suelo para asegurar una superficie uniforme que facilite el crecimiento de las plántulas, eliminando irregularidades y compactaciones.

Ahoyado: Es la excavación de hoyos en el terreno donde se plantarán las plántulas, asegurando el tamaño y la profundidad adecuados para su desarrollo.

Transporte interno: Se refiere al movimiento de insumos y materiales dentro del área del proyecto, desde el punto de llegada hasta los sitios de trabajo específicos en el terreno.

Siembra: Proceso de colocar las plántulas en los hoyos preparados, asegurándose de que cada plántula esté correctamente posicionada y cubierta con tierra para promover su crecimiento.

Aplicación de cal, micorrizas y fertilizantes: Incluye la distribución de cal dolomita para mejorar la calidad del suelo, micorrizas para fomentar una mejor absorción de nutrientes por las raíces, y fertilizantes orgánicos para proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento de las plántulas.

Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas

- Siembra de especies frutales diversas

La siembra de árboles frutales diverso busca recuperar áreas degradadas mediante la siembra de 300 árboles por hectárea de 5 especies distintas, incluyendo mínimo 1 nativa.

Su objetivo es restaurar las funciones ecológicas del ecosistema, mejorar las coberturas forestales y generar beneficios para la comunidad y la fauna que habita el ecosistema. Los árboles frutales servirían de alimento para las comunidades y la fauna, ayudando a disminuir los conflictos con los cultivos agrícolas cercanos.

El establecimiento de una hectárea de siembra de árboles frutales diversos incluirá la siembra de 60 núcleos, con una separación de 4.5 metros entre cada uno. Cada núcleo tendrá un radio de 4 metros y estará compuesto por 5 plántulas de árboles frutales de distintas especies, incluyendo mínimo 1 nativa.

Cada usuario de la junta sembrará 2 núcleos, incluyendo 2 especies nativas y 8 frutales.

Incluirá 1/2 bulto (25 kg) de micorrizas, 2 bultos (100 kg) de cal dolomita, 1 kilos de control fitosanitario biológico y 6 bultos de abono orgánico.

Se contará con 12 jornales para realizar las actividades principales para la preparación del terreno, las cuales incluye:

Rocería: Consiste en la remoción manual de vegetación invasora y densa, incluyendo arbustos y plantas competidoras, para limpiar el área y preparar el terreno para la siembra.

Trazado y plateo: Implica planificar el diseño, nivelar y preparar el suelo para asegurar una superficie uniforme que facilite el crecimiento de las plántulas, eliminando irregularidades y compactaciones.

Ahoyado: Es la excavación de hoyos en el terreno donde se plantarán las plántulas, asegurando el tamaño y la profundidad adecuados para su desarrollo.

Transporte interno: Se refiere al movimiento de insumos y materiales dentro del área del proyecto, desde el punto de llegada hasta los sitios de trabajo específicos en el terreno.

Siembra: Proceso de colocar las plántulas en los hoyos preparados, asegurándose de que cada plántula esté correctamente posicionada y cubierta con tierra para promover su crecimiento.

Aplicación de cal, micorrizas y fertilizantes: Incluye la distribución de cal dolomita para mejorar la calidad del suelo, micorrizas para fomentar una mejor absorción de nutrientes por las raíces, y fertilizantes orgánicos para proporcionar los nutrientes necesarios para el crecimiento de las plántulas.

Aplicación de control fitosanitario: Se monitorearán y controlarán manualmente plagas, enfermedades y malezas que puedan afectar las plántulas

- Realizar cerramiento para restauración pasiva en acueducto veredal

La restauración pasiva busca recuperar áreas degradadas, disminuyendo el impacto del ganado o de actividades productivas, que causan problemas como la apertura de caminos, la expansión, la compactación del suelo, y la pérdida de semillas y plántulas. Este enfoque permite que el ecosistema se regenere por sí solo, eliminando las barreras que impiden la regeneración natural mediante el uso de cerramientos con postes y alambre, promoviendo la restauración de los ciclos ecológicos y la sucesión natural de la vegetación.

El aislamiento se realizará mediante el establecimiento de un cerco con postes inmunizados punta de diamante con dimensiones (220 cm largo y 7,5 cm de diámetro), distribuidos en forma lineal cada 3m y pie amigos inmunizados cada 15m. Además, el cerco deberá tener tres (3) hilos de alambre de púas calibre 14,5 templado con ayuda de las grapas, y con una distancia entre hilos de 35cm.

- Control de especies exóticas invasora (ojo de poeta)

Consiste en erradicar de manera manual la especie invasora "ojo de poeta" (Thunbergia alata), que afecta gravemente los ecosistemas al inhibir el crecimiento de especies deseadas, cambiar la estructura del hábitat, ser tóxica para la fauna silvestre, y asfixiar y desplazar la vegetación nativa.

El control de esta planta permitirá restablecer el equilibrio ecológico y evitar la degradación de las coberturas, favoreciendo la regeneración natural de especies nativas y restaurando la funcionalidad del ecosistema.

Para esta actividad, se proporcionarán jornales y herramientas para la erradicación manual de la especie invasora.

Se deberá arrancar totalmente flores, hojas, tallos y raíces para evitar su dispersión. Cada jornada está destinado a erradicar 20 m² de la especie en áreas de bosque denso, y en zonas con cobertura de pastos, se espera que la eficiencia de la labor aumente.

Los residuos de la erradicación no deben arrastrarse por el suelo, deben ser recolectados en costales y gestionados adecuadamente: se pueden utilizar como compost, forraje para animales confinados, o enterrarlos en fosas cubiertas con tierra. No se deben quemar ni dejar cerca de quebradas o ríos para prevenir su propagación.

Se recomienda realizar un seguimiento quincenal del hoyo en el que se dispuso toda la biomasa, en el que se pueda observar si se da algún rebrote de la planta, para así realizar un control puntual y eficiente.

- Clausura del proyecto.

El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas. En este evento, se convocará a la comunidad beneficiada para mostrar los avances alcanzados y reflexionar juntos sobre el impacto del proyecto en el entorno local. El evento de clausura debe involucrar a todos los miembros de la comunidad que hayan sido parte del proyecto, incluidos residentes locales, organizaciones comunitarias, escuelas, líderes locales, supervisor, representante del municipio, director regional Cornare o delegados.

Evaluar el proceso y el impacto del proyecto por medio de la construcción de un documento que permite sistematizar los resultados alcanzados, identificar lecciones aprendidas, y facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Además, permite ofrecer a la comunidad y a los actores involucrados una visión clara de los logros, desafíos y el impacto real del proyecto en el territorio, lo que favorece la continuidad de las acciones y el fortalecimiento de la educación ambiental en la zona.

Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles.

Este cierre tiene un enfoque integral que no solo incluye la evaluación del proyecto, sino también actividades pedagógicas e interactivas que fomentan la participación activa de todos los asistentes, como juegos de preguntas sobre lo aprendido, concursos relacionados con los temas del proyecto, y la formulación de compromisos individuales y colectivos para asegurar la continuidad de lo construido. Se busca generar un ambiente dinámico y reflexivo, en el que los participantes se sientan motivados a seguir cuidando los logros alcanzados. La clausura se llevará a cabo en un lugar accesible y representativo para la comunidad, como un

centro comunitario, una escuela local o un espacio verde (si el proyecto está relacionado con la restauración o conservación de áreas naturales). Durante el evento, se organizará un almuerzo comunitario que promoverá la integración y el sentido de pertenencia. Las actividades interactivas deben estar diseñadas para involucrar a los asistentes de manera lúdica y pedagógica, utilizando herramientas y materiales visuales que refuercen el aprendizaje obtenido durante el proyecto.

Entregables: Anexo Evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento.

Se proporciona caja de herramientas para actividades pedagógicas

Anexo Evaluación de impacto PRISER

En la ejecución del convenio el contratista deberá dar estricta aplicación a la Constitución Política, las leyes sobre la materia y las normas referidas al objeto contractual.

La persona natural o jurídica que realizará este tipo de actividades requiere tener experiencia en actividades de siembra de material vegetal, a través de proyectos comunitarios.

Como metodología a implementar el contratista debe cumplir con las recomendaciones dadas por la Supervisión, para lo cual la Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental realizará el acompañamiento y seguimiento técnico del convenio. Esta entidad, será el enlace entre la J.A.C, el Municipio y Cornare, el cual presentará informes periódicos del avance de las actividades para sus respectivos pagos, de acuerdo a la ficha que se relacionará en el presupuesto y como se describe en el objeto del presente proceso.

2.2.1. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

No se requiere por las actividades a realizar

2.2.2. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

3. Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
77000000	77110000	77111000	77111000	Protección medioambiental.
77000000	77110000	77111600	77111600	Rehabilitación ambiental

3.1. Partes

En el presente proceso intervienen el Municipio de Granada como contratante y el proponente a contratar como asociado o solidario.

3.2. Plazo

El proceso tiene como plazo de ejecución de un (1) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio.

3.3. Lugar de ejecución

El convenio resultante del presente estudio previo se ejecutará en el Municipio de Granada Antioquia y en la vereda El Edén.

3.4. Valor y forma de realizar los desembolsos

El valor total del convenio es VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($ 25,196,425), distribuidos de la siguiente manera:

APORTE MUNICIPIO: El municipio de Granada Antioquia aportará VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS.M/L ($ 23,995,925)

APORTE ASOCIADO/SOLIDARIO: El asociado o solidario deberá realizar un aporte mínimo de: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($$ 1.200.500), los cuales están representados en la compra, transporte y siembra de 343 árboles para la restauración funcional y demás actividades necesarias para la ejecución del convenio,

FORMA DE REALIZAR EL DESEMBOLSO: El MUNICIPIO desembolsará sus aportes al asociado o solidario de la siguiente: mediante órdenes de pago acompañadas de la factura o documento equivalente, los informes periódicos y las actas parciales de cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a entera satisfacción, firmadas por el supervisor del contrato designada por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE, el pago se hará efectivo previo al aval de la supervisión de las parte y 10 días después de que CORNARE desembolse el recurso en la oficina de hacienda, según PAC disponible por la Secretaría de Hacienda, para esto deberá presentar el informe de avance entregado por el contratista, el pago de parafiscales y previa certificación del supervisor al haber recibido a satisfacción el informe de actividades.

3.5. Obligaciones de las partes

3.5.1. Obligaciones del asociado/solidario

- Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el convenio
- Realizar el aporte mínimo ofrecido en la propuesta.
- Realizar la socialización del proyecto con la comunidad de la vereda el edén
- Realización de un taller temático.

- Realización de un taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.
- Realización de un encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto.
- Poster
- Implementación de restauración funcional
- Siembra de especies frutales diversas
- Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.
- Control de especies invasora ojo de poeta
- Implementación de 343 metro árboles nativos en la vereda el edén

APORTE ASOCIADO

Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Compra, transporte y siembra de arboles	Árbol	343	$3.500	$1.200.500
Total				$ 1.200.500

3.5.2. Obligaciones del Municipio

- Realizar el desembolso del convenio según la forma establecida para ello.
- Supervisar la ejecución técnica y financiera del presente contrato para lo cual delegará un supervisor.
- Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- Suministrar la información necesaria y todos los bienes y servicios que requiera el contratista para la ejecución del convenio.

3.5.3. Obligaciones conjuntas de las partes

a. Perfeccionar conjuntamente la minuta del convenio en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación
b. Suministrar la información disponible que tiene la entidad para la ejecución del convenio
c. Apoyar profesionalmente y técnicamente el desarrollo del contrato
d. Asistir a las reuniones programadas, visitas de campo y brindar la información al Municipio que se requiera.

e. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.
f. Colocar al servicio del ASOCIADO los recursos técnicos y de información que solicite para la ejecución del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998, establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el artículo citado se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes

Que el artículo 355 de la constitución política de Colombia de 1991 establece que el Gobierno, el nivel municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, podrá celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de gobierno.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida, este mismo artículo determina que el instrumento que contiene el mecanismo de cooperación del Gobierno y las ESAL es el contrato sin especificar una tipología. Las Entidades Estatales cuentan con la autonomía para estructurar su relación contractual con las ESAL

La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto

Así mismo, el Decreto 092 de 2017, artículo 5 señala:

"ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una

Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto."

En las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden recurrir a la contratación con ESAL para cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismas las labores en las cuales el "tercer sector" ha demostrado su eficacia y eficiencia.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 Análisis Técnico

PRESUPUESTO OFICIAL

Una vez verificado el plan de Gobierno y su línea el presupuesto para la vigencia de acuerdo al plan de inversión y las actividades que permiten cumplir con las metas trazadas en los diferentes sectores que serán apoyados con este convenio, se fija un presupuesto de El valor total del convenio es VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($ 25,196,425), de los cuales el municipio de Granada, cuenta con recursos disponibles por valor VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS.M/L ($ 23,995,925), y requiere de un tercero asociado, que puede realizar un aporte de: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1,200,500), los cuales están representados en siembra de árboles nativos incluidos costos directos e indirectos de ejecución, evidenciando que no genera una contraprestación o conmutatividad alguna entre las partes.

Lo anterior, en atención a él Certificados de disponibilidad presupuestal No. 177 de 10 de febrero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con cargo a los rubros .

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	DETALLE	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.06	Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	$ 23.995.925

APORTE OPERADOR

El aporte del operador será de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($1,200,500)

Los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	UND	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL

Taller de socialización	Und	1	$587,000	$587,000
Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario.	Und	1	$587,000	$587,000
Taller temático	Und	2	$587,000	$1,174,000
Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto	Und	1	$783,000	$783,000
Poster	Und	1	$180,000	$180,000
Restauración Funcional	Hectarea	0.5	$8,118,000	$4,059,000
Siembra de especies frutales diversas	Hectarea	1.03	$8,320,500	$8,570,115
Suministro, transporte e instalación de cerramiento para restauración pasiva con estacones en madera inmunizada y alambre de púas.	ml	259	$22,869	$5,923,071
Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)	m2	349	$6,111.00	$2,132,739
TOTAL ACTIVIDADES				**$23,995,925**
APORTE JAC				
Simbra de árboles en la vereda	Und	343	$ 3,500	**$ 1,200,500**
TOTAL CONVENIO				**$ 25,196,425**

4.2 Análisis económico

El municipio de Granada Antioquia, dispone de un aporte de hasta VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($ 25,196,425).

El asociado debe asumir el valor de los siguientes impuestos: Paz y Salvo Municipal y las retenciones efectuadas en cada pago, por concepto de estampillas, de acuerdo a los porcentajes establecidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

El Municipio establece el presupuesto oficial para este convenio, teniendo en cuenta varios factores a saber:

1- El valor determinado por los proyectos registrados y aprobados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Granada.
2- El alcance del objeto del convenio, duración y alcance de los elementos objeto de intervención, lugar de ejecución contractual, y demás aspectos relacionados directamente con convenio que se procura.

4.2.1 Análisis del sector

Para efectos de desarrollar las actividades requeridas no es posible atenderse con el personal de planta, razón por la cual es indispensable hacer un convenio con una persona jurídica sin ánimo de lucro que cumpla con reconocida idoneidad o que sea un organismo comunal que permita la ejecución del proyecto con trabajo en comunidad

El Asociado deberá acreditar la idoneidad para la realización de las actividades y el objeto, aportando certificación de experiencia acorde al perfil requerido para la prestación del servicio a contratar.

4.1.1 Análisis De La Demanda

El Municipio de Granada requiere los servicios de una persona jurídica sin ánimo de lucro con experiencia para la siembra de material vegetal y el establecimiento de cerco en alambre de púa y estacones en madera inmunizada para el establecimiento de restauración funcional y protección de la flora de este sector del Municipio y mejorar la calidad de vida de la población, que permite el cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible.

Por lo anterior el Municipio de Granada requiere suscribir un Convenio de asociación o un convenio solidario, con el fin de realizar la siembra de árboles nativos forestales, árboles nativos de protección, árboles frutales, así como el establecimiento de cerco en alambre de púa y madera inmunizada y el desarrollo de actividades de educación y sensibilización que contribuyan a la protección del medio ambiente y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población Granadina.

También es importante el apoyo de un asociado o solidario, quienes se vinculan directamente al proyecto con el aporte para realizar la siembra del material vegetal y el establecimiento de cerco en alambre de púa y madera inmunizada, lo que permite dar un mayor alcance al objeto del proyecto.

De acuerdo con el análisis realizado por el Municipio de Granada con recopilación de datos obtenidos por el municipio en procesos de contratación anteriores, se identifica que la entidad ha celebrado los siguientes contratos para atender a las necesidades descritas anteriormente, como se evidencia a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
089-2025	Proteger y recuperar los recursos naturales a través de acciones ambientales en la vereda la linda del municipio de granada bajo la metodología priser	$ 24.225.145
092-2025	Implementar acciones ambientales en la vereda Quebradona Arriba del municipio de Granada, que permitan la protección y recuperación de los recursos naturales bajo la metodología PRISER	$ 23.984.189
094-2025	Realizar acciones ambientales en la vereda la María Santa Ana, que permitan la protección y conservación de los recursos naturales bajo la metodología PRISER	$ 23.973.203

091-2025	Realizar acciones de cuidado ambiental en la vereda la cascada, mitigando la presión sobre los recursos naturales	$ 24.000.000

4.1.2 Análisis De La Oferta

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015. En un convenio, el análisis del sector depende del objeto del mismo y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona jurídica sin ánimo de lucro que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Es por lo anterior, que se pretende realizar un proceso competitivo, para conseguir la oferta más favorable a la entidad, y que le genere los mejores beneficios, para poder desarrollar el proyecto objeto del presente proceso.

4.1.3 TENDENCIAS DE LA DEMANDA: Los servicios, que la administración municipal de Granada busca obtener cada día van en aumento debido a que, las ofertas culturales cada vez son más amplias y diversas, tanto en los factores de demanda como de la oferta, por lo que las estrategias también deben ir a la par del mercado cultural tanto local como regional, donde se hace necesario experimentar en la municipalidad nuevas opciones a las que ya se han tenido tradicionalmente, lo que implica ampliar la oferta para satisfacer las demandas de la comunidad.

4.1.4 Plazo para la ejecución: El proceso tiene como plazo de ejecución un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 12 DE MARZO DEL 2026 SEGÚN CONVENIO MARCO CON CORNARE.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	CODIGOS CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL

1	77111000 77111600	Aunar esfuerzos para implementar acciones ambientales para el mejoramiento y protección de recursos naturales de la vereda el edén bajo la metodologia PRISER	1	$25,196,425	0	$25,196,425
TOTAL						$25,196,425

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los convenios de asociación, tienen diferentes fundamentos, desde fundamentos constitucionales, como legales y reglamentarios, es por eso, que se debe tener en cuenta cada uno de estos, para realizar los procesos competitivos que permiten la suscripción de este tipo de negocios jurídicos, a saber:

- **Constitución Política de Colombia:**

 Artículo 355 inciso 2: "*El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

 Artículo 209: "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

 Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

- **Ley 489 de 1998.** *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".*

Artículo 96. *CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución,* ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. (Negrita y cursiva fuera del texto original).*
Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)

- **Decreto 092 de 2017** *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política".*

DEFINIR LOS FACTORES DE SELECCIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017, PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*
En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto

Artículo 6°: PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. *Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.*
Artículo 7°. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la*

contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de que trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y esta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

Artículo 8°. APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. *La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.*

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 y la Ley 80 de 1993, el proponente deberá anexar a su propuesta toda la información que evidencie el cumplimiento de los criterios de selección que aduzca.

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico: puntaje máximo 30 puntos**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo de 5% requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo de 5% requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial: puntaje máximo 30 puntos**	Asociado con sede principal o sucursal en el Municipio de Granada	30
		Asociado con sede principal o sucursal en Antioqueño,	20
		Asociado con sede principal fuera de Antioquia	10
3	**Fortalecimiento comunal 10**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10

4	**Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos**	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del contrato	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del contrato	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del contrato	10
TOTAL			**100**

**Nota: el puntaje máximo será de 100 puntos.*
El puntaje mínimo para participar será de 60 puntos.
**Nota 2: El aporte adicional será verificado por el área técnica del Municipio con el fin de verificar que el valor de este corresponda al porcentaje indicado por el oferente con relación al valor del aporte del Municipio.*
Nota 3: El municipio se reserva la posibilidad de pedir aclaraciones y explicaciones sobre el ofrecimiento adicional para determinar la validez y el valor de este.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realizó el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

MATRIZ DEL RIESGO

Se identifica entre el presente proceso de contratación lo siguiente Riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia del riesgo es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgo, que el daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (pre contractual, contractual); el riesgo es la posibilidad de qué un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de qué un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgo consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que estén mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se menciona, serán asumidos por la empresa o contratista del presente contrato. Es de precisar que dicha en numeración no es taxativa si no meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciados deberá seguir las reglas generales de estos, por tanto, deben ser asumidos por la parte que estén mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Se clasifican y tipifican los siguientes riesgos:

No	1	2
Clase	Especifico	Especifico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción	Mal manejo de los residuos sólidos,	Malos manejos a la información obtenida durante la ejecución del contrato
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Disposición en sitios no autorizados	Eventos o acciones en contra del Municipio.
Probabilidad	3	2
Impacto	5	5
Valoración	8	7
Categoría	Alto	Alto
¿A quién se le asigna?	contratista	Municipio/contratist
Tratamiento/Controles a ser implementados	Sitio definido por la supervisión para la	El supervisor de debe revisar la información que se entrega al
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	3	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del Riesgo	5	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Medio	bajo
¿Afecta equilibrio económico del contrato?	no	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/supervisor	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la suscripción del contrato	A partir de la suscripción del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez finalice el	Una vez finalice el contrato
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	mediante Informes o actas	mediante Informes o actas
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensual	Mensual

No	3	4
Clase	Especifico	Específico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Ocupacional	Operacional
Descripción	Incumplimiento de unas varias actividades contractuales por parte del contratista	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Consecuencias legales y juridicas – vencimiento de términos	Acciones judiciales e incumplimiento de las actividades contractuales
Probabilidad	2	2
Impacto	2	7
Valoración	4	9
Categoría	Bajo	alta
¿A quién se le asigna?	Municipio/contratist	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Con la comunicación y revisión permanente	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	1
Impacto después del tratamiento – Impacto	1	3
Impacto después del tratamiento – Valoración del Riesgo	2	4
Impacto después del tratamiento – Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta equilibrio económico del contrato?	Si	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Municipio
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir de la suscripción del contrato	Ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez finalice el contrato	Liquidación
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo? Periodicidad ¿cuándo?	mediante Informes o actas	Contratista/Municipio
Monitoreo y revisión – Periodicidad	Mensual	Permanente

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Secretaria de Planeación no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Toda vez que el Decreto 092 de 2017, establece un régimen especial, que en estricto sentido implica la no obligatoriedad de garantías, en el mismo sentido que se establece en el Estatuto General de Contratación y en especial en el Decreto 1082 de 2015, pero independiente de esta situación, el presente proceso cuenta con un análisis de riesgo, por lo tanto, de conformidad con los riesgos asociados al proceso y teniendo en cuenta principalmente el hecho de que se trata de un convenio con aportes conjuntos, la forma en que se desembolsan los mismos, para el presente caso no se exigirán garantías.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y acorde con la Guía de aplicación de acuerdos comerciales publicado por Colombia Compra Eficiente, para el presente proceso de selección no le aplican los tratados internaciones debido a que se trata de una contratación directa.

A los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no se les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos dichos acuerdos.

DURACIÓN	Un (1) MES
VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($ 23,996,425) CDP presupuestal **No. 177 del 10** de febrero de 2026
RUBROS PRESUPUESTALES	2.3.2.02.02.009.32.06: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. $23,995,925
FORMA DE PAGO	La ENTIDAD CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA mediante órdenes de pago acompañadas de la factura o documento equivalente, los informes periódicos y las actas parciales de cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a entera satisfacción, firmadas por el supervisor del contrato designada por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE, el pago se hará efectivo previo al aval de la supervisión de las parte y 10 dias después de que CORNARE desembolse el recurso en la oficina de hacienda, según PAC disponible

	por la Secretaría de Hacienda, para esto deberá presentar el informe de avance entregado por el contratista, el pago de parafiscales y previa certificación del supervisor al haber recibido a satisfacción el informe de actividades.
SUPERVISORA DEL CONTRATO	MARIBEL RAMIREZ GUTIERREZ Firma: _____
CARGO DEL SUPERVISOR (a)	Secretaria de Desarrollo Económico y Ambiental
No. CEDULA DEL SUPERVISORA	22.001.115

Firmas:

Elaboró: Maribel Ramírez Gutiérrez Coordinadora de desarrollo económico y ambiental	**Revisó** Jonnathan Montes Ceballos Contratista – Asesor Contratación	**Aprobó:** Maribel Ramírez Gutiérrez Secretaria Desarrollo Económico y Ambiental
	Jonnathan M.	